



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00034 -2013/MDSA

Santa Anita, **27 DIC 2013**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aceptación de donación de bienes que otorgan diversas empresas privadas a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Memorandum N° 1669-2013-GA/MDSA, la Gerencia de Administración da cuenta de la relación de donaciones de diversos bienes, que están efectuando diversas empresas,; a fin que el Concejo Municipal proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de bienes que otorga las empresas: Industrial Cromotes SA, Frutos y Especies SAC y la Empresa SAC, Autopartes y Mas DELPAN SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que serán destinados y/o donados en diversos programas, de acuerdo a su naturaleza. Los bienes donados se detallan a continuación:

EMPRESA DONANTE	DONACIÓN	valor del bien
- Industrial Cromotex SA	100 Juguetes	S/. 600.00
- Frutos y Especies SAC La Empresa SAC	2 cajas Atun Grated 2 cajas Duraznos Arica	S/. 451.20
- Autopartes y Mas DELPAN SAC	144 unid. Leche Ideal en lata	S/. 330.00

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA ARANGO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA